

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 012-2024-OCI/2489-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA
PUTINA, SAN ANTONIO DE PUTINA, PUNO**

**“CREACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PALACIO MUNICIPAL
EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE CAYACAYA DEL
DISTRITO DE PUTINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA -
DEPARTAMENTO DE PUNO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 26 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2024

TOMO I DE I

PUTINA, 7 DE MAYO DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 012-2024-OCI/2489-SVC

“CREACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE CAYACAYA DEL DISTRITO DE PUTINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. CONCLUSIÓN	18
IX. RECOMENDACIONES	18
APÉNDICES	20

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 012-2024-OCI/2489-SVC

“CREACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE CAYACAYA DEL DISTRITO DE PUTINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina mediante oficio n.º 0210-2024-2489/OCI de 26 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2489-2024-011, en el marco de lo previsto en la Ley n.º 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la obra: “Creación de Prestación de Servicio de Palacio Municipal en el Centro Poblado de San Juan de Cayacaya del Distrito de Putina - Provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno”, fue ejecutada conforme a las disposiciones establecidas en la normativa técnica aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la obra: “Creación de Prestación de Servicio de Palacio Municipal en el Centro Poblado de San Juan de Cayacaya del Distrito de Putina - Provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno”, se encuentra operativa y en funcionamiento.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la obra: “Creación de Prestación de Servicio de Palacio Municipal en el Centro Poblado de San Juan de Cayacaya del Distrito de Putina - Provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno”, en adelante la “Obra”, ejecutada por la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, en adelante la “Entidad”, que se encuentra bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, y que ha sido ejecutada del 26 de abril al 2 de mayo de 2024, en el distrito de Putina, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

Mediante formato n.º 07-A de 10 de noviembre de 2020, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública - PIP denominado: “Creación de Prestación de Servicio de Palacio Municipal en el Centro Poblado de San Juan de Cayacaya del Distrito de Putina - Provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno”, registrado con Código Único de Inversión n.º 2503396 y un monto de inversión de S/ 281 263,00, estableciéndose los siguientes componentes:

Cuadro n.º 1
Componentes del Proyecto

Descripción	Total, por meta (S/)
Infraestructura	205 609,00
Mobiliario	7 550,00
Subtotal	213 159,00
Gestión del proyecto	35 654,00
Expediente técnico	14 500,00
Supervisión	12 350,00
Liquidación	5 600,00
Subtotal	68 104,00
Costo total de inversión viable	281 263,00

Fuente: Sistema de seguimiento y consulta de inversiones públicas – INVIERTE.PE.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo tanto, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Entidad, a través del formato n.º 08-A de 24 de marzo de 2021, registró la fase de ejecución del Proyecto de Inversión¹, por el monto de S/ 552 316,35.

En ese sentido, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 131-2022-MPSAP/GM de 25 de marzo de 2021, Justo Pastor Quispe Tito, gerente Municipal, aprobó el expediente técnico de la Obra, estableciendo un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, en la modalidad de ejecución por administración indirecta, con un presupuesto de S/ 552 316,35 (Quinientos cincuenta y dos mil trescientos dieciséis con 35/100 soles), con el siguiente detalle:

Cuadro n.º 2
Estructura de costos aprobado en el expediente técnico

Descripción	Costo (S/)
COSTO DIRECTO	360 546,49
GASTOS GENERALES (10.00%)	36 054,65
UTILIDAD (7.00%)	25 238,25
COSTO PARCIAL	421 839,39
IGV (18.00%)	75 931,09
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	497 770,48
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA (3.59%)	19 828,01
ESTUDIOS DEFINITIVOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO (2.32%)	12 800,00
OTROS ESTUDIOS (3.97%)	21 917,86
TOTAL, PRESUPUESTO	552 316,35

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.º 131-2022-MPSAP/GM de 25 de marzo de 2021.

Seguidamente, el 29 de abril de 2021, mediante procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 004-2021-MPSAP/CS-1, la Entidad convocó el proceso de la ejecución de la Obra, adjudicándose la Buena Pro al Consorcio Cayacaya Putina²; en adelante el “Contratista” quienes suscribieron el contrato de ejecución de la Obra el 2 de junio de 2021, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un monto de S/ 497 770,48, según detallado en el cuadro siguiente:

¹ Creación de Prestación de Servicio de Palacio Municipal en el Centro Poblado de San Juan de Cayacaya del Distrito de Putina - Provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno.

² Conformado por las empresas: Constructora y Comercializadora F&S del Sur E.R.L. con RUC N° 20600193415 y RKY Contratistas & Consultores S.C.R.L. con RUC N° 20542697815.

Cuadro n.º 3
Monto contractual de la Obra

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
Costo Directo (A)	360 546,49
Gastos Generales (B)	36 054,65
Gastos Fijos	7 210,93
Gastos Variables	28 843,72
Utilidad (C)	25 238,25
SUB TOTAL (A+B+C)	421 839,39
IGV (18.00%)	75 931,09
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	497 770,48

Fuente: Contrato de ejecución de obra n.º 003-2021-MPSAP/SGAF/UL, derivada de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2021-MPSAP/CS de 2 de junio de 2021.

Una vez culminada³ la Obra, la Entidad procedió con su recepción y liquidación la cual fue aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 295-2022-MPSAP/GM de 28 de setiembre de 2022, donde se resuelve: **“APROBAR** la, consistente en el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2021-MPSAP/SGAF/UL, derivada de la **Liquidación de Contrato de Obra Adjudicación Simplificada n.º 004-2021-MPSAP/CS, (...), para la Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE CAYACAYA DEL DISTRITO DE PUTINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO”** con CUI N° 2503396, obra ejecutada bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta – Contrata, por el CONSORCIO CAYACAYA PUTINA, con un monto de inversión (contrato principal) de S/. 497 770,48 (Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta con 48/100 soles), incluido IGV, y con un saldo a favor de El Contratista de S/. 0,00 (Cero con 00/100 soles), es decir, **no existe saldo a favor de El Contratista, por ningún concepto (...).**

En ese contexto, el 8 de marzo y el 30 de abril de 2024, el personal del Órgano de Control Institucional realizó visitas *in situ* al lugar donde se ejecutó la Obra; asimismo, se revisó la información proporcionada por la Entidad, evidenciándose situaciones adversas que podrían afectar el adecuado funcionamiento de la Obra, tal como se describe a continuación:

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la verificación efectuada a la operatividad y funcionamiento de la Obra, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, la cual se expone a continuación:

³ De la revisión efectuada a través del Aplicativo de la Contraloría General de la República – INFOBRAS, se desprende que la Obra inició el 16 de junio de 2021 y culminó con su ejecución el 14 de setiembre de 2021.

PRESENCIA DE PATOLOGÍAS Y/O DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA OBRA, AFECTARÍA LA VIDA ÚTIL, EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LA OBRA, ADEMÁS PODRÍA GENERAR A QUE LA ENTIDAD ASUMA EL COSTO DE MANTENIMIENTO ANTE EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

a) Condición:

Durante las visitas *in situ* realizadas por el personal del Órgano de Control Institucional el 8 de marzo⁴ y 30 de abril de 2024⁵, en compañía de los representantes del Centro Poblado de San Juan de Cayacaya, se efectuó un recorrido por las instalaciones del Palacio Municipal, donde se evidenciaron deficiencias que podrían comprometer la infraestructura de la Obra, las cuales se detallan a continuación:

Respeto a primer nivel:

Se observó presencia de fisuras longitudinales en el piso de la puerta de ingreso de la oficina n.º 1 y en el piso de la puerta de ingreso a la oficina n.º 2, también se observó fisuras longitudinales en la pared de la puerta de ingreso a la oficina n.º 2, así mismo se observó filtración de agua en las ventanas, además se observó la filtración en el techo del servicio higiénico de varones, y por último se observó presencia de fisuras en las gradas que conducen al segundo piso y en los pisos de circulación, las mismas que se aprecian en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 1
Acceso a la puerta de la oficina n.º 1 del primer piso



En la fotografía se observa la presencia de fisuras longitudinales en el piso de la puerta de ingreso a la oficina 1 del primer piso del Palacio Municipal.

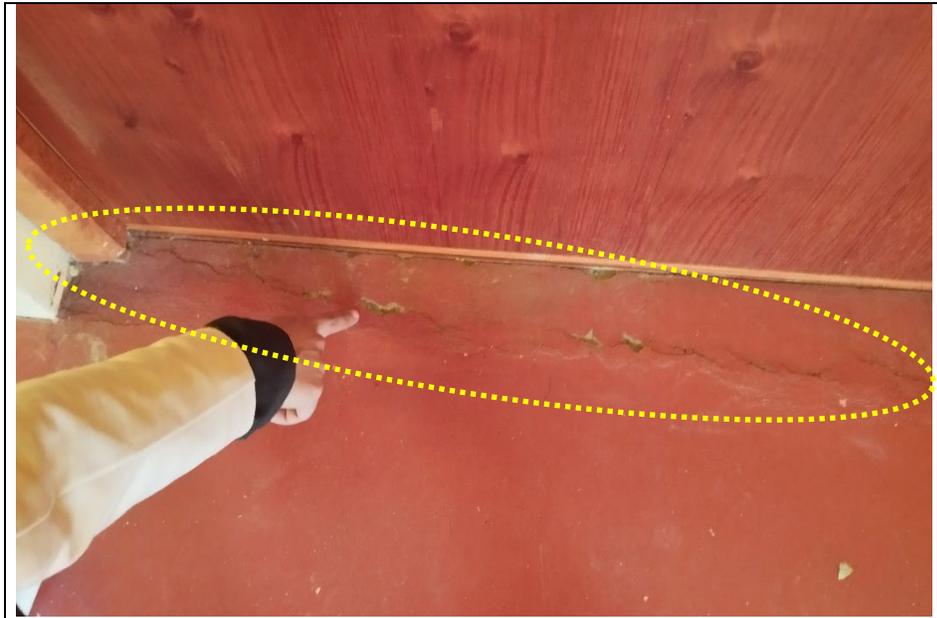
Fuente: Fotografía tomada el 30 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

⁴ En compañía de los representantes del Centro Poblado de San Juan de Cayacaya: Franco Aguilar Mamani, Alcalde del Centro Poblado, Angel Juan de Dios Luque Quispe, Regidor, Conrado Ponce Machaca, Regidor, Ellir Francisco Gutiérrez Apaza, Presidente de la Comunidad Campesina, Leandro Mamani Quispe, Representante de la sociedad civil.

⁵ En Compañía de Franco Aguilar Mamani, Alcalde del Centro Poblado de San de Cayacaya

Imagen n.º 2
Acceso a la puerta de la oficina n.º 2 del primer piso

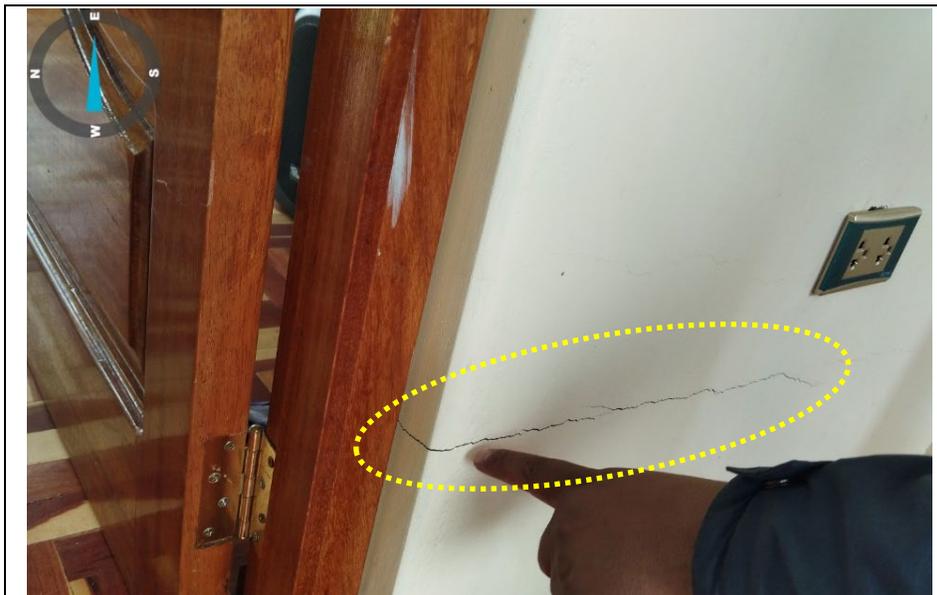


Presencia de fisuras longitudinales en el piso de la puerta de ingreso a la oficina 2 del primer piso del Palacio Municipal.

Fuente: Fotografía tomada el 30 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 3
Pared de la oficina n.º 2 del primer piso

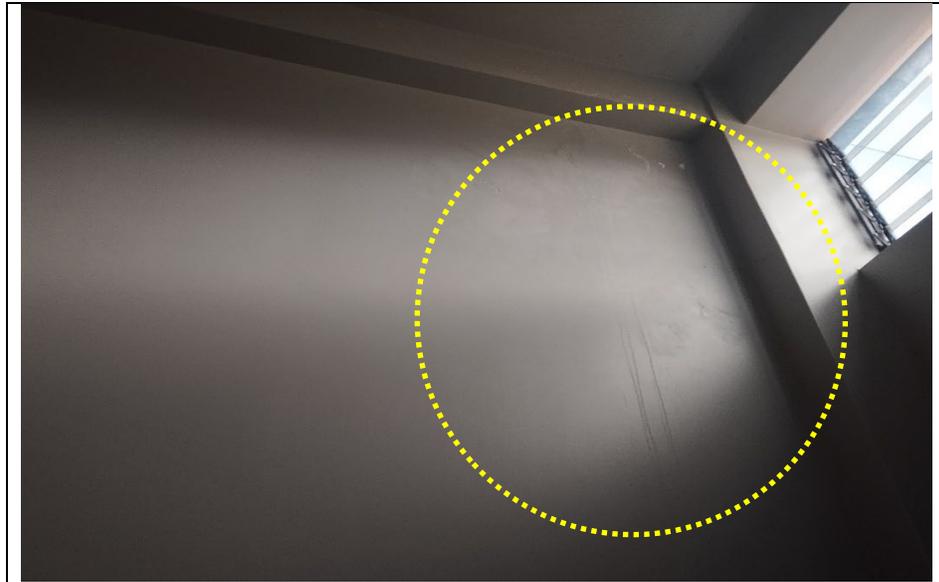


Se observa fisuras longitudinales en la pared de la puerta de ingreso a la oficina n.º 2 del primer piso del Palacio Municipal.

Fuente: Fotografía tomada el 30 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

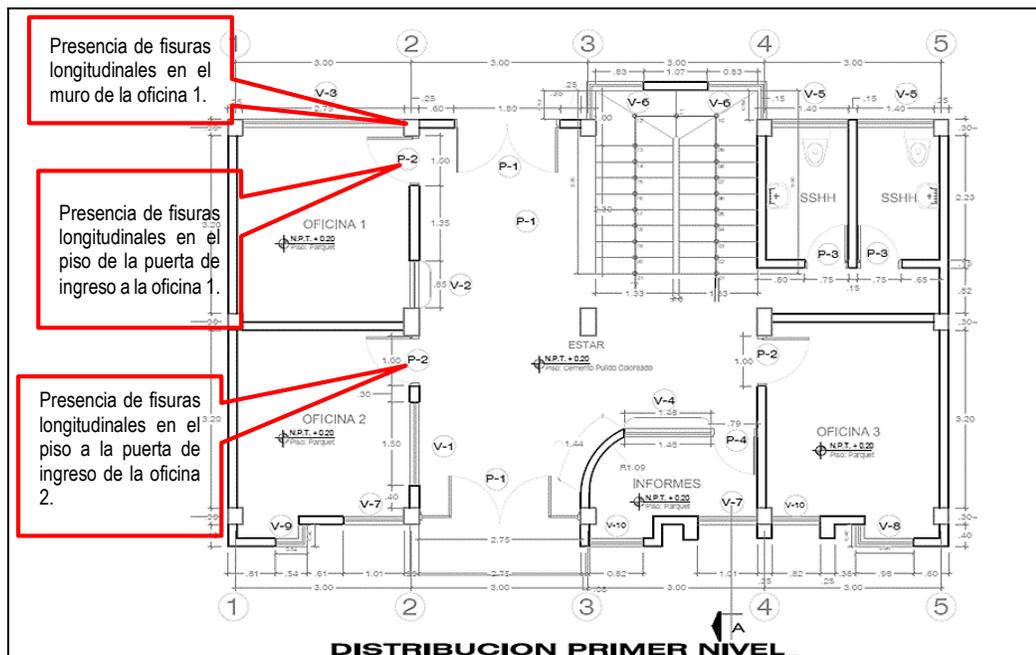
Imagen n.º 4
Ambiente de los Servicios Higiénicos



Filtración de agua en el servicio higiénico de varones, como consecuencia de las fisuras en el nivel superior.

Fuente: Fotografía tomada el 30 de abril de 2024
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 5
Plano de distribución del primer piso



Se aprecia la ubicación de las fisuras existentes en las oficinas del primer nivel, las fotografías se observan en las siguientes imágenes.

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, detalle del expediente técnico de obra, planos de ejecución de obra.

Imagen n.º 6
Fisuras en gradas del primer piso



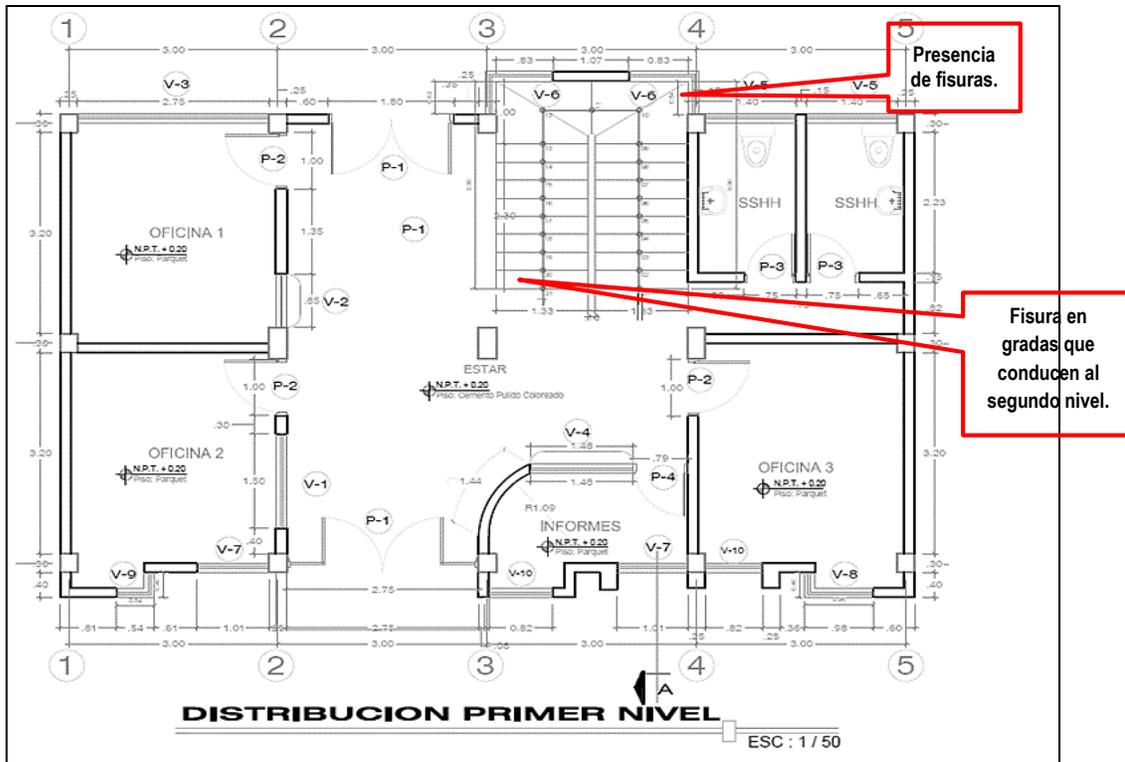
Fuente: Fotografía tomada el 30 de abril de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 7
Fisuras en las gradas que conducen al segundo piso



Presencia de fisuras en las gradas que conducen al segundo piso del palacio municipal.
Fuente: Fotografía tomada el 30 de abril de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 8
Presencia de fisuras en las gradas



Se aprecia la ubicación de las fisuras existentes en las gradas que conducen al segundo nivel, según se observan en las fotografías siguientes.

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, detalle del expediente técnico de obra, planos de ejecución de obra.

Respecto al segundo nivel:

Se han detectado filtraciones de agua en el techo de la oficina de la alcaldía, lo que ha provocado goteras en el suelo durante los períodos de lluvia, como se puede apreciar en las imágenes siguientes.

Imágenes n^{os} 9 y 10
Fisuras en la puerta de la oficina n.º 1 del segundo piso



Se observa en el techo de la oficina de alcaldía filtraciones de agua, lo cual viene causando goteras y acumulación de agua en el piso.

Fuente: Fotografía tomada el 8 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Además, se evidenció fisuras en paredes junto a las gradas, fisuras longitudinales en los pisos de la puerta del ingreso a las oficinas del segundo piso y muros interiores, así como en los pisos de circulación de la infraestructura. Al respecto es preciso señalar que la infraestructura de la Obra cuenta con una antigüedad aproximada de dos (2) años y cuatro (4) meses⁶, estas deficiencias podrían afectar la integridad y funcionalidad a largo plazo de la vida útil de la Obra al producirse una depreciación prematura de las estructuras, como se muestran en las imágenes siguientes:

⁶ Tiempo transcurrido desde la recepción de obra de 13 de octubre de 2021 hasta la visita realizada por el personal del Órgano de Control Institucional.

Imagen n.º 11
Fisuras en la pared junto a las gradas que conducen al segundo piso

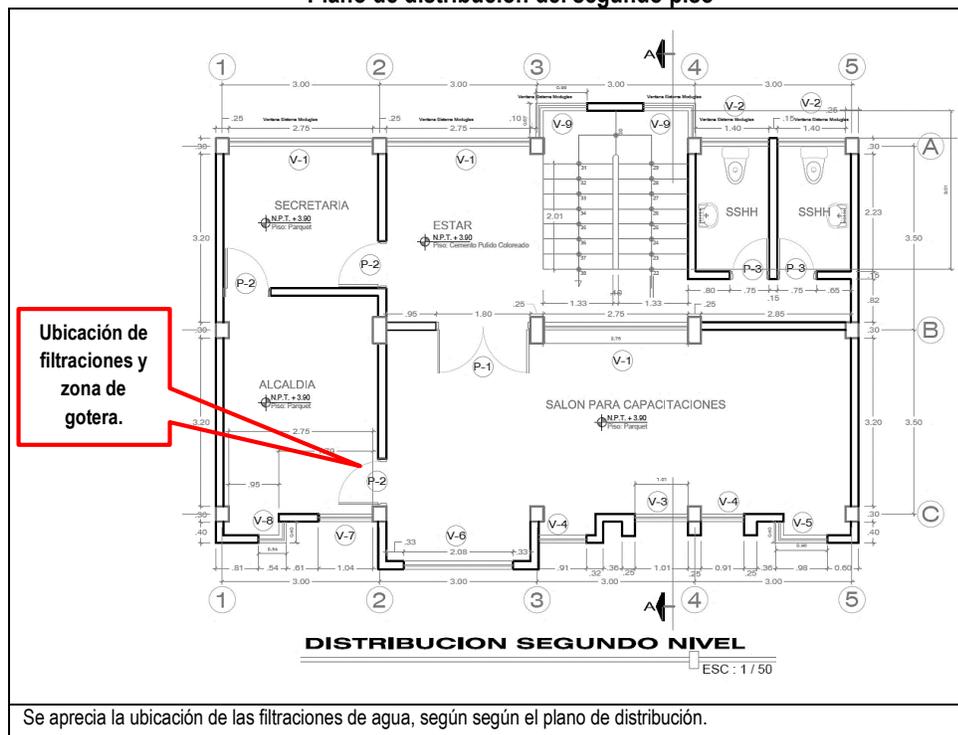


Se observa fisuras transversales en la pared que está junto a las gradas que conducen al segundo piso.

Fuente: Fotografía tomada el 30 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 12
Plano de distribución del segundo piso



Se aprecia la ubicación de las filtraciones de agua, según según el plano de distribución.

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del estado – SEACE, detalle del expediente técnico de obra, planos de Ejecución de obra.

Imagen n.º 13
Filtración de agua en el techo



En la fotografía se observa el desprendimiento de pintura del techo a causa de filtraciones de agua en la oficina de alcaldía.

Fuente: Fotografía tomada el 8 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 14
Filtración de agua en el techo de la zona de Star

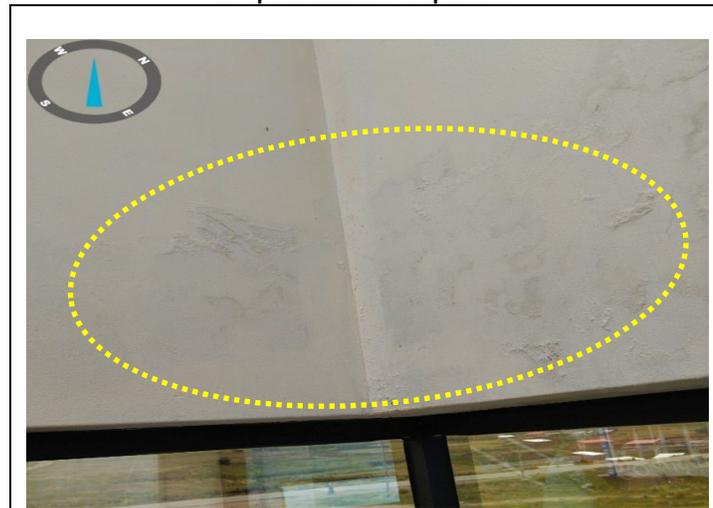


En la fotografía se observa el desprendimiento de pintura del techo a causa de filtraciones de agua en la sala de Star.

Fuente: Fotografía tomada el 30 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 15
Desprendimiento de pintura



Se observa el desprendimiento de pintura en la pared cerca de las gradas que conducen al segundo piso ocasionadas a causa de filtraciones de agua.

Fuente: Fotografía tomada el 30 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Respecto al tercer nivel o azotea:

Se advierte la presencia de fisuras, los cuales fueron resanados con material epóxico por la autoridad edil; pese a ello, las filtraciones persisten. Además, se advierte el deterioro prematuro del concreto en el piso generándose agujeros, también se advierte aberturas en las juntas de los parapetos de la azotea del Palacio Municipal, las cuales fueron registradas en el acta n.º 012-2024-2489/OCI de 8 de marzo de 2024 y acta n.º 023-2024-2489/OCI de 30 de abril de 2024, conforme se aprecia en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 16
Último nivel de la Infraestructura



En el tercer piso o azotea se observa fisuras en el piso las cuales fueron resanadas con material epóxico, por la autoridad edil, sin embargo, continua las filtraciones de agua hacia las oficinas.

Fuente: Fotografía tomada el 8 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 17
Último nivel de la Infraestructura



Se advierte el deterioro prematuro del concreto en el techo o azotea, generándose agujeros en el piso.

Fuente: Fotografía tomada el 30 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 18
Último nivel de la Infraestructura



Se advierte la presencia de agujeros en el piso de la azotea.

Fuente: Fotografía tomada el 30 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 19
Pared del último nivel de la Infraestructura



Se advierte aberturas en las juntas de los parapetos de la azotea o tercer piso.

Fuente: Fotografía tomada el 30 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Los hechos descritos en las imágenes precedentes, evidencian patologías⁷ y/o deficiencias en la infraestructura del Palacio Municipal de Cayacaya, situación que pondrían en riesgo el funcionamiento de la infraestructura. Al respecto, la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 40º Responsabilidad del Contratista, establece que el período de responsabilidad del contratista no puede ser inferior a siete (7) años, contados a partir de la aceptación total o parcial de la obra, según corresponda. Por su parte, el numeral 173.1 del artículo 173º del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, consigna que: *“La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos”*.

b) Criterio:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado en el diario el peruano el 13 de marzo de 2019, vigente desde el 14 de marzo de 2019.**

“(…)

Artículo 32. Contrato

(…)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

⁷ Es uno o varios problemas constructivos presentes en una edificación o en algunos de sus elementos, estos problemas pueden aparecer inmediatamente o en el transcurso de un tiempo.

(...)

Artículo 40. responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

(...)

40.5 Los documentos del procedimiento de selección establecen el plazo máximo de responsabilidad del contratista, conforme a las disposiciones del presente artículo.

(...)"

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019.**

(...)

Artículo 173. Vicios ocultos

173.1. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

173.2. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje.

En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta

treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

(...)"

- **Contrato de ejecución de obra n.º 003-2021-MPSAP/SGAF/UL, derivada de la Adjudicación Simplificada n.º 004-2021-MPSAP/CS, ejecución de obra por contrata "Creación de Prestación de Servicio de Palacio Municipal en el Centro Poblado de San Juan de Cayacaya del Distrito de Putina - Provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno" de 2 de junio de 2021.**

(...)

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 07 años contados a partir de la conformidad de la recepción de la obra.

(...)"

- **Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, publicado el 8 de mayo de 2006.**

(...)

Norma GE.030 "Calidad de la Construcción".

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.

El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.

(...)

Artículo 6.- (...)

(...)

c) El diseño del proyecto deberá asegurar el cumplimiento de la vida útil estimada para la construcción.

(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.

Artículo 10.- El supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

Artículo 11.- El proceso de recepción tiene por objeto demostrar que el producto de la construcción ha cumplido con los requisitos de calidad establecidos en el proyecto. (...)

(...)"

"(...)

Norma G.030 "Derechos y responsabilidades".

(...)

Artículo 14.- Son responsables por las deficiencias y errores, así como por el incumplimiento de las normas reglamentarias en que hayan incurrido en la elaboración y ejecución del proyecto.

(...)

Artículo 26.- El Constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratista.

(...)

Artículo 41.- Las Municipalidades son responsables de lo siguiente:

(...)

j) Inspeccionar las obras que se ejecuten en su jurisdicción, por medio de profesionales calificados, verificando el proyecto de los proyectos aprobados.

(...)

m) Dar mantenimiento a los espacios públicos y a las edificaciones que les corresponda administrar.

n) Supervisar el uso adecuado y mantenimiento de las edificaciones.

(...)." "

"(...)

Norma A.010. "Condiciones generales de diseño".

(...)

Artículo 3.-

(...)

Se ejecutará con materiales, componentes y equipos de calidad que garanticen seguridad, durabilidad y estabilidad. (...)"

"(...)

Norma A.130. "Requisitos de seguridad".

Artículo 1.- las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación. (...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría poner en riesgo la vida útil, el óptimo funcionamiento y calidad de la Obra, además de generar posibles costos de mantenimientos que asumiría la Entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la obra: “Creación de Prestación de Servicio de Palacio Municipal en el Centro Poblado de San Juan de Cayacaya del Distrito de Putina - Provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno” con CUI n.º 2503396, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la obra: “Creación de Prestación de Servicio de Palacio Municipal en el Centro Poblado de San Juan de Cayacaya del Distrito de Putina - Provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno”, se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control a la obra: “Creación de Prestación de Servicio de Palacio Municipal en el Centro Poblado de San Juan de Cayacaya del Distrito de Putina - Provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Putina, 7 de mayo de 2024

Jorge Wilbert Hilasaca Cahuapaza
Supervisor
Comisión de Control

Fredi Juan Astete Aguilar
Jefe de Comisión de Control
Comisión de Control

Jorge Wilbert Hilasaca Cahupaza
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA OBRA: “CREACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE CAYACAYA DEL DISTRITO DE PUTINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO”

PRESENCIA DE PATOLOGÍAS Y/O DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA OBRA, AFECTARÍA LA VIDA ÚTIL, EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LA OBRA, ADEMÁS PODRÍA GENERAR A QUE LA ENTIDAD ASUMA EL COSTO DE MANTENIMIENTO ANTE EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

N°	Documento
1	Acta n.° 012-2024-2489/OCI de 8 de marzo de 2024.
2	Acta n.° 023-2024-2489/OCI de 30 de abril de 2024.



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0231-2024-2489-OCI

EMISOR : JORGE WILBERT HILASACA CAHUAPAZA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : YONY FRANCISCO MAMANI CHAMBI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ANTONIO PUT

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación vinculada al proyecto de inversión: "Creación de Prestación de Servicio de Palacio Municipal en el Centro Poblado de San Juan de Cayacaya del Distrito de Putina - Provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 012-2024-OCI/2489-SVC que se adjunta al presente documento

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20145705780**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000017-2024-CG/2489
2. Ofc 0231-2024 - Not VC Cayacaya[F]
3. IVC 012 - Cayacaya VF
4. Apendice del IVC 012

NOTIFICADOR : FREDI JUAN ASTETE AGUILAR - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000017-2024-CG/2489

DOCUMENTO : OFICIO N° 0231-2024-2489-OCI

EMISOR : JORGE WILBERT HILASACA CAHUAPAZA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : YONY FRANCISCO MAMANI CHAMBI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ANTONIO PUT

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20145705780

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 24

Sumilla: De la revisión a la información y documentación vinculada al proyecto de inversión: "Creación de Prestación de Servicio de Palacio Municipal en el Centro Poblado de San Juan de Cayacaya del Distrito de Putina - Provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 012-2024-OCI/2489-SVC que se adjunta al presente documento

Se adjunta lo siguiente:

1. Ofc 0231-2024 - Not VC Cayacaya[F]
2. IVC 012 - Cayacaya VF
3. Apendice del IVC 012



Putina, 7 de mayo de 2024

OFICIO N° 0231-2024-2489/OCI

Señor:

Yony Francisco Mamani Chambi

Alcalde

Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina

Plaza de Armas S/N

Putina/San Antonio de Putina/Puno

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 012-2024-OCI/2489-SVC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al proyecto de inversión: “Creación de Prestación de Servicio de Palacio Municipal en el Centro Poblado de San Juan de Cayacaya del Distrito de Putina - Provincia de San Antonio de Putina - Departamento de Puno”, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 012-2024-OCI/2489-SVC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Jorge Wilbert Hilasaca Cahuapaza
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina
Contraloría General de la República

C.c.
Archivo
JWHC/fjaa